

librado y no protestado mitienno Serenidad seis reales
y diez y seis mrs p. el Salario del fidal de Albarre: donde
que en adelante no libren ni Consiervan Serenidad

132.

partida sin pregon, remate p. de ofus anual pena de q. se les
hara cargo en la Subscriba residencia, y se les multa en un
mrs cada uno mancomunados con tra aplicacion =
eng. al Ciento treinta y dos q. se les hizo sobre haver libra-
do, y no protestado Inasistencias a p. el fidal de Sutille-
na por el trabajo de pagar las Aguas y Salario de un
año mando Comiro y multa lo mismo q. en la partida
antes de Sta = Eng. al Ciento treinta y tres que se les

133.

hizo sobre haver librado y no protestado Inasistencias
Catorce a diez y siete mrs p. los Reganos y fabrica de
un puente en el Branal de los Morales: Mando q.
en lo Subscriba no libren ni Consiervan Serenidad
partida, sin pregon de onate y demas diligencias
necesarias pena de q. se les hara cargo en la Resid.
Subscriba, y les multa en Trinquenta mrs cada uno
mancomunados con tra aplicacion = Eng. al Ciento

134.

treinta y quatro que se les hizo sobre haver librado y no
protestado mit. venientes Serenidad ocho mrs. y V. que
be mrs para diferentes Reganos y trabajos en la Condu-
cion de las Aguas del Branal de Sutillena: Mando
Comiro, y multa lo mismo que la antecedente a
Sta = Eng. a cuarenta al Ciento treinta y cinco que se les

Eng

135.

hizo sobre haver librado y no protestado Serenidad
Trinquenta y ocho Reales y diez y seis mrs p. los

